



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de enero de 2024.**

| | |
|----------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Jhon Jairo de Jesús Cano Usme. |
| Demandada | AFP Colfondos S.A Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2023-382 |
| Auto interlocutorio | 56 |
| Asunto | Requiere previo control de admisión. |

Previo a proceder con el control de admisión a la demanda, y a fin de establecer la competencia de este Despacho conforme lo establecido en el artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, allegue copia de la reclamación presentada a la entidad con constancia de recibido. Lo anterior, so pena de ser rechazada de conformidad con el artículo 90 del Código General Proceso, CGP, aplicable por analogía en materia laboral.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**

Firmado Por:

Maria Josefina Guarin Garzon

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51476ff4ae3cc8adf3c63fc267c8fc4f71ee41aa6fc82004184c72f39493a48**

Documento generado en 29/01/2024 05:00:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**